

S/N

En atención a su solicitud de acceso a la información con número de folio 110197600075524 recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el día 27 de Octubre del 2024 mediante la cual solicita lo siguiente:

“diversos medios locales señalan lo siguiente: Lanzara convocatoria gobierno para elección de delegados <https://www.meganoticias.mx/salamanca/noticia/lanzara-gobierno-convocatoria-para-eleccion-de-delegados/559759> tras tres años, regresaran delegaciones de comunidades y colonias en Salamanca de la propuesta para la creación del reglamento de delegados y subdelegados en salamanca <https://www.salamanca.gob.mx/wp-content/uploads/2023/07/DPM-099-2023.pdf> se hace un primer esbozo para crear un reglamento acorde a la ley y a las necesidades de cada comunidad y colonia en salamanca. Derivado de lo anterior y ante lo que dan a conocer estos medios y ante la presencia de diversos ciudadanos que están siendo convocados para presumiblemente iniciar un proceso de preinscripción para ser tomados en cuenta como delegados y subdelegados requiero lo siguiente: solicito se me informe en que fechas, momentos y/o sesión de cabildo se planteo la posibilidad de autorizar el nuevo reglamento para la elección de delegados y subdelegados en comunidades y colonias, requiero se me informe a detalle el sentido de la votación entre los miembros del cabildo para autorizar el nuevo reglamento de designación de delegados y subdelegados en comunidades y colonias. Requiero se me informe a detalle la fecha en que fue autorizado el nuevo reglamento para la designación de delegados en colonias y comunidades, Solicito se me informe las causas, motivos y razones por lo que diversos ciudadanos han sido convocados por presidencia municipal y/o funcionarios afines o la dirección encargada para entregar documentos o acreditar su participación para ser ungidos como delegados o subdelegados, requiero se me informe el nombre, puesto o dirección que ostentan los funcionarios que han convocado a diversos ciudadanos para realizar un registro o preinscripción para participar en la designación o selección de delegados y subdelegados en comunidades y colonias. requiero se me informe en que fechas y momentos se autorizo convocar a diversos ciudadanos para iniciar su tramite de registro o preinscripción para ser designados como delegados o subdelegados. requiero listado completo de todos y cada uno de los ciudadanos a los que el municipio ha convocado para realizar su acreditación, tramite, presentacion de documentos o todo lo que este relacionado con la posible o probable designación o elección de delegados y subdelegados en comunidades, anotar a que colonia o comunidad pertenecen y la fecha en la que presidencia, trabajadores afines, direcciones o encargados de este proceso les enviaron las respectivas notificaciones. requiero copia del nuevo reglamento aprobado por el ayuntamiento para la elección o designación de delegados y subdelegados en colonias y comunidades requiero se me informe a detalle anotando por colonia o comunidad las fechas tentativas en las que el alcalde municipal tiene previsto la selección o elección de delegados y subdelegados en comunidades y colonias requiero se me informe a detalle el numero de colonias y comunidades en las que el municipio y/o el alcalde, la dirección correspondiente o el área encargada prevé llevar a cabo la designación de delegados y subdelegados en comunidades, anotar por colonia y comunidad requiero se me informe a detalle anotando por colonia o comunidad en cual de cada una de ellas se prevee la designación, en cual de ellas se prevee la elección directa, anotar por comunidad y cplonia” (SIC).



Esta Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Salamanca Guanajuato le responde de acuerdo a los datos proporcionados por la Secretaría del H. Ayuntamiento y la Dirección General de Bienestar y Desarrollo Social.

Secretaría del H. Ayuntamiento informa lo siguiente:

Por cuanto hace al reglamento de delegados y subdelegados, se hace específica que en el marco de la Trigésima Quinta Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento de Salamanca, se presentó, por conducto del presidente municipal, la iniciativa de creación del Reglamento para los Delegados y Subdelegados del Municipio de Salamanca, lo cual fue turnado a la comisión de Reglamentos para su estudio y dictaminación, siendo que, dentro de la Cuadragésima Primera sesión ordinaria del H. Ayuntamiento de Salamanca, Gto., no se aprobó el dictamen que contenía la creación del reglamento en cita, lo anterior por no contar con la votación que requería el artículo 240 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato (abrogada), siendo que a votación la podrá encontrar en el link siguiente:

<https://www.salamanca.gob.mx/wp-content/uploads/2023/09/Cuadragésima-Primera-Sesion-Ordinaria-.pdf>

Por cuanto hace a la fecha en que se autorizó el reglamento de delegados y subdelegados en el municipio de Salamanca, Guanajuato, me permito informar que, de acuerdo al resultado de la votación del dictamen referido en el párrafo anterior, no se encuentra autorizado el mismo. Sin embargo, es importante señalar que la figura de delegados y subdelegados municipales, así como su nombramiento, remoción, obligaciones y prohibiciones se encuentra debidamente normado dentro de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, la cual fue publicada en el periodo oficial del Estado de Guanajuato en fecha 17 de septiembre del año 2024.

Por cuanto hace al hecho de que se han convocado a ciudadanos para la inscripción como delegados o subdelegados, dicha cuestión no ha acontecido, siendo que el proceso para la celebración de Asambleas Ciudadanas, fue aprobado por unanimidad por el H. Ayuntamiento dentro del marco de la primera sesión extraordinaria de fecha 27 de octubre del año 2024.

Por cuanto hace a la solicitud del listado, le informo que después de una búsqueda exhaustiva en los archivos de la dependencia no se encontró la información solicitada, toda vez que no se ha ejecutado dichas acciones que refiere el solicitante.

Por cuanto hace a las fechas de celebración de la Asambleas Ciudadanas, no existe un calendario a la fecha, pues depende de las personas que se inscriban para participar.





UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

La Dirección General de Bienestar y Desarrollo Social informa lo siguiente:

Después de una búsqueda exhaustiva en los archivos de esta dirección, se hace de su conocimiento que no existe información al respecto, lo anterior toda vez que lo solicitado no se encuentra dentro de las facultades las cuales se encuentran conferidas en el artículo 83 del Reglamento de la Estructura Orgánica de la Administración Pública Municipal Centralizada del Municipio de Salamanca, Guanajuato.

Se expide el presente con fundamento en los artículos 7 fracción XII 3, 26, 28, 47 y 99 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Sin otro particular quedo de Usted como su seguro y atento servidor para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE
Salamanca, Guanajuato a 05 de Noviembre de 2024

LIC. CLAUDIA IVONNE CHACÓN ZAMORA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
INFORMACIÓN PÚBLICA DE SALAMANCA

